

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-69-Q55-910006991-N-04-2023

ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

NO ACEPTA PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

CONTENIDO

GLOSARIO

PRESENTACIÓN

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.
 - 2.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
 - 2.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 3.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:
 - 3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:
 - 3.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
 - 3.4. FACTURACIÓN:
4. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.
 - 4.1 PRECIO:
 - 4.2. CONDICIONES DE PAGO
- 5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:
 - 5.1 MODELO DE CONTRATO
- 6.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.
 - 6.1 JUNTA DE ACLARACIONES:
 - 6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 6.2.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:
 - 6.2.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 - 6.2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.
 - 6.2.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 - 6.3 FALLO:
7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.
 - 7.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
8. PROPOSICIÓN TÉCNICA:
9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:
10. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
 - 10.1 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:
11. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES.
 - 11.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
 - 11.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 11.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES DEL INFONAVIT.
12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
 - 12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
 - 12.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
 - 12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
14. NORMAS OFICIALES VIGENTES
15. FIRMA DEL CONTRATO:
 - 15.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.
16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
18. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
19. GARANTÍAS
 - 19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
 - 19.2 GARANTÍA DEL SERVICIO
20. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
21. CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.
22. INCONFORMIDADES.
23. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

ANEXOS

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **LOS SERVICIOS:** SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
2. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
3. **COMITÉ TÉCNICO:** EL RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS A LOS SERVICIOS.
4. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y MEDIO DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
5. **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
6. **C.F.D.I.:** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
7. **CNSF:** COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
8. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
9. **BIENES O SERVICIOS:** LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA
10. **PROPOSICIONES:** DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.
11. **DEVOLUCIÓN:** ES EL ACTO DE REGRESAR AL PROVEEDOR AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
12. **INTERNET:** RED DE COMUNICACIONES INTERNACIONALES
13. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
14. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
15. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
16. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
17. **PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
18. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.
19. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
20. **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
21. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
22. **PRECIO CONVENIENTE** ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN. O EN SU CASO EL QUE RESULTE DE UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADO POR EL ORGANISMO.
23. **PRECIO NO ACEPTABLE:** AQUEL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN
24. **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
25. **SOBRE:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY

PRESENTACIÓN

LA SECRETARIA DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES Y LOS ARTÍCULOS 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC 225, NTE, C.P. 34000, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., CELEBRARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023 PARA EL **ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR** A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, MISMAS QUE SE ENUNCIAN EN EL **ANEXO 1** Y BAJO LO SIGUIENTE:

1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS POR MEDIO DEL OFICIO SSD/DA/SCP/18A/2023, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, DE PRESUPUESTO 2023 DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA), ESTATAL, INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS 2023, APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI 2023, ATENCIÓN A LA SALUD E023 Y OTROS INGRESOS.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1** Y **ANEXO 1 A** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO".

LA LICITACIÓN PÚBLICA INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, ARTICULO 26 OCTAVO PÁRRAFO DE LA LEY.

LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA (SIN COSTO ALGUNO), Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NORTE, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO. TELÉFONO 618 1 37 70 20 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS O BIEN EN INTERNET, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET EN <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2023.

2.1.-IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN **IDIOMA ESPAÑOL**, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE MENCIONANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y/O INSTRUCTIVOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE DEL SERVICIO, ÉSTOS DEBEN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 28 FRACCIÓN I, EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES **NACIONAL** Y CONFORME SU ÚLTIMO PÁRRAFO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

- LA CONVOCANTE REQUIERE EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO RELACIONADO Y DESCRITO EN EL **ANEXO 1 Y ANEXO 1 A**, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS, DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.
- LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR CON PRECISIÓN TODA SU OFERTA, PUNTUALIZANDO FIELMENTE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DE SU SERVICIO PROPUESTO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDE A LA “DESCRIPCIÓN PROPUESTA” DENTRO DE SU **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** DE PROPUESTA TÉCNICA.
- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY
- **TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA** DE LA PRESENTE LICITACIÓN O AQUELLAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES A LA MATERIA BAJO LA CUAL SE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR DE **LAS 00:00 HORAS DEL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE 2023 Y CONCLUYE A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023** O AQUEL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

EL SERVICIO LO PRESTARÁ LA ASEGURADORA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SITO EN CUAUHTÉMOC 225 NTE C.P. 34000 ZONA CENTRO, DURANGO DGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 A (UNO A)** “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”.

EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ENTREGARA A LA CONVOCANTE **CARTA COBERTURA** DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE MANERA DIGITAL, SE PROPORCIONARA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE ADJUDICADO.

SE ENTREGARÁ EL EJEMPLAR DE LA PÓLIZA DE SEGUROS CON LAS CONDICIONES GENERALES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO UNA PÓLIZA POR CADA VEHÍCULO.

NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE SEGURO, COMISIÓN U OTROS, ASÍ COMO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL PROVEEDOR

3.4 FACTURACIÓN:

LA FACTURA (CFDI) DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS DATOS OBLIGATORIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA AUTORIDAD FISCAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ÚLTIMA VERSIÓN 3.3 O LA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, DEBERÁ SER POR EL IMPORTE TOTAL DE LA PÓLIZA OFERTADA Y PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 5 COPIAS IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN ANEXANDO EL IMPRESO DEL XML DE LA MISMA Y SU VALIDACIÓN EN EL PORTAL DEL SAT, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- ✓ PERIODO QUE FACTURA

LOS DATOS FISCALES PARA LA FACTURACIÓN SON:

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
CUAUHTÉMOC No. 225 NORTE
COL. DURANGO CENTRO
C.P. 34000, DURANGO, VICTORIA DE DURANGO,
DURANGO, MÉXICO
R.F.C. SSD-960927-CR4

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
CLAVE DEL MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
USO DEL CFDI: G03 "GASTOS EN GENERAL"

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁ Y TRAMITARÁ LO QUE SE PRESENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A **NO CANCELAR** ANTE EL S.A.T. LOS C.F.D.I. A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PREVIAMENTE VALIDADOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA.

4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.

4.1 PRECIO:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SUS COTIZACIONES CON PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INVOLUCRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES OFREZCAN PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE, ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A LA CONVOCANTE, ESTE DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO.

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES EN MONEDA NACIONAL, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, LO ANTERIOR CAUSARA LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE Y/O LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA OTORGADA PARA ELLO.

LOS PRECIOS DEBEN OFERTARSE A DOS DECIMALES (REDONDEAR)

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

4.2 CONDICIONES DE PAGO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY LOS PAGOS SE EFECTUARÁN **DENTRO** DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN DE LA PÓLIZA Y ANEXOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADOS EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NTE. C.P. 34000 ZONA CENTRO EN DURANGO, DGO., LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR A EXCEPCIÓN DEL I. V. A.

EL PAGO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ SE REALIZARÁ DE **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EMITA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE Y PREVIO TRÁMITE DE LA FACTURA RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CABE ACLARAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O BIEN LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DEL PARQUE VEHICULAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANTICIPOS: EN ESTE PROCESO NO SE CONTEMPLA ANTICIPO ALGUNO.

5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN POR CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY, LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS REALIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO SE ADJUDICARA EL CONTRATO POR **PARTIDA ÚNICA A UN SOLO** PARTICIPANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

5.1 MODELO DE CONTRATO

SE ADJUNTA COMO **ANEXO NO. 13 (TRECE)** EL **MODELO DE CONTRATO** QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE JUNIO DE 2022, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LAS PARTICULARIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XVI Y 47, DE LA LEY Y 85 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE DISCREPANCIA EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LA E-FIRMA POR PARTE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL(LOS) CONTRATO(S) QUE PUEDA DERIVAR DE DICHO PROCESO, SERÁ(N) SUSCRITO(S) A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO. POR LO ANTERIOR, SE PROPORCIONA LA LIGA DE REFERENCIA PARA OBTENER LA “GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS” PARA EL CORRECTO MANEJO DEL MÓDULO DE MÉRITO: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

6.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	16/02/2023	11:00 horas	Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23/02/2023	13:00 horas	
Fallo	28/02/2023	13:00 horas	
Firma del contrato	01/03/2023	CompraNet De 9:00 a las 14:00 horas	A través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando Servicios de Salud se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo o en su caso en Dirección Jurídica ubicada en calle Cuauhtémoc 225 Nte. Col. Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

Reducción de Plazo	NO
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la Ley)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la Ley) no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, correo electrónico ni en forma presencial

6.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **33 BIS** DE LA LEY, **45** Y **46** DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁN CONSIDERADOS COMO LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN UTILIZANDO PARA TAL CASO EL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES QUE GENERE EL SISTEMA COMPRANET

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS APARTADOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O APARTADO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, ASIMISMO SE DEBERÁN AGRUPAR POR TEMAS LEGAL- ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EL PLAZO PARA ENVIAR DICHAS SOLICITUDES SERÁ A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **33 BIS** DE LA LEY.

LA CONVOCANTE ABRIRÁ LA BÓVEDA DE COMPRANET 24 (VEINTICUATRO) HORAS PREVIAS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA VERIFICAR SI LLEGARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE VOLVERÁ A ABRIR LA BÓVEDA PARA VERIFICAR SI LLEGARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POSTERIORES A LA HORA DE LA APERTURA DE LA BÓVEDA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS CUALES NO SERÁN CONTESTADAS AL NO CUMPLIR CON EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO **33 BIS** DE LA LEY Y SOLAMENTE SE RESPONDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE HAYAN LLEGADO A TRAVÉS DE COMPRANET Y QUE SE HAYAN RECIBIDO EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS CONFORME LO PROGRAMADO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN LAS RESPUESTAS EN FORMA.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ESTOS TENDRÁN PARA FORMULAR PREGUNTAS (REPREGUNTAS) QUE CONSIDEREN NECESARIAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS.

DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 (SEIS) NI SUPERIOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONFORME AL ARTÍCULO **46**, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, ÉSTA INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **33** DE LA LEY LAS PRECISIONES FORMULADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS DERIVADAS DE ESTA JUNTA SE ASENTARÁN EN EL ACTA RESPECTIVA Y FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN; SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL

SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASIMISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTA.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

SE SEÑALA QUE LA SHCP ADMINISTRA Y SE ENCARGA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE UTILICEN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LOS LICITANTES Y SERÁ RESPONSABLE DE EJERCER EL CONTROL DE ESTOS MEDIOS, SALVAGUARDANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE REMITA POR ESTA VÍA.

LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL *“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”* Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LEGIBLE EN LOS FORMATOS PERMITIDOS EN EL SISTEMA COMPRANET. EN CASO DE COMPRIMIR ARCHIVOS, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS QUE EN SU CASO PERMITA EL SISTEMA COMPRANET.

LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS DE CADA PARÁMETRO ES LA DETERMINADA POR EL PROPIO SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE ES NECESARIO SE REFERENCIÉ CLARAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CARGUE EN DICHO SISTEMA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRE LA PROPOSICIÓN REMITIDA A TRAVÉS DE COMPRANET, SE DEBERÁN EMPLEAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (FIEL) EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO **26 BIS**, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **27** DE LA LEY Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DE IGUAL FORMA SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **29**, FRACCIÓN **VI**, DE LA LEY, PRESENTEN EL **ANEXO 7 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**, EL CUAL SERÁ SUSCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DONDE SE MANIFIESTE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGUNA PERSONA Y SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DECLARARÁ SU INICIO Y SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE SU REALIZACIÓN.
- b) SE DARÁN A CONOCER LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES, Y EN SU CASO OBSERVADORES ASISTENTES AL ACTO.
- c) UNA VEZ INICIADO EL ACTO SE INGRESARÁ A COMPRANET PARA VERIFICAR EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- d) DE CONFORMIDAD CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PRESENTADOS EN EL SISTEMA COMPRANET, SE PODRÁ DECLARAR UN RECESO PARA DESCARGAR Y VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

- e) LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN QUE SE ESTABLEZCA EN EL SISTEMA COMPRANET
- f) SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES GENERADOS MEDIANTE EL SISTEMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR COMPRANET, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET” EL CUAL CONTEMPLA LO SIGUIENTE:

“29.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECABARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.”

SE PRECISA QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN, DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD O CUALQUIER MEDIO DE IMPUGNACIÓN DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA COTIZACIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO ÉSTA NO SEA RESUELTA.

- g) ACTO SEGUIDO, EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES AL ACTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL “**FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**” QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONFORME AL **ANEXO 14**, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL MENCIONADO ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPUESTA DURANTE ESTE ACTO.
- h) LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN EL **ANEXO 2** “PROPUESTA TÉCNICA” Y EL **ANEXO 3** “PROPUESTA ECONÓMICA” INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.
- i) CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- j) EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A LOS CUALES SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

- k) EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **37 BIS** DE LA LEY.

6.2.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 8 (OCHO)**, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.
 - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN
- V. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ AL CONTRATO, COMO UN ANEXO.

- VI. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS: **A, B, C, D, E, F, G, H, Q, W** DEL **NUMERAL 6.2.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

NOTA: UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

6.2.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- A. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 7** DEBIDAMENTE REQUISITADO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.
- B. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 7 A (SIETE A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO d) DEL REGLAMENTO.**
- C. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, ANEXO 4 (ANEXO CUATRO).**
- D. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- E. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL S.A.T., DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29 DE LA MISCELÁNEA FISCAL, MEDIANTE LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**
- F. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, POSITIVA CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA DESDE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE.**
- G. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE Y POSITIVA.**
- H. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME AL ANEXO 9 (NUEVE), EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 39 FRACCIÓN VI INCISO B) Y 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**

- I. **ANEXO 14 FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023 DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- J. **ACTA CONSTITUTIVA** Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN SU CASO PARA PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FÍSICAS **ACTA DE NACIMIENTO**.
- K. **PODER NOTARIAL** PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO EN QUE EL PODER SE ENCUENTRE DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA O ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES PRESENTAR DOCUMENTO EN EL QUE ASÍ LO MANIFIESTE DEBIENDO MENCIONAR EL NUMERO DE ACTA Y LA FOJA EN LA CUAL SE OTORGÓ EL PODER.
- L. **INSCRIPCIÓN AL RFC O ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- M. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),
- N. **ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR"** EN EL **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** DE LA PLATAFORMA PROCURA. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUSE QUE EMITE EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PLATAFORMA PROCURA, EN DONDE SE PLASMA EL REGISTRO EXITOSO DE LA EMPRESA EN DICHO MÓDULO. LO ANTERIOR, PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR UN INSTRUMENTO JURÍDICO CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
- O. **DECLARACIÓN ANUAL** DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y LA **ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2022 INCLUYENDO SU ANEXO Y ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DICIEMBRE 2022**, SE EVALUARÁ QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES DE AL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.
- P. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTA **NO ENCONTRARSE SANCIONADO** COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO NO ESTAR SANCIONADO CON IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.
- Q. LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE **MIPYMES**, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- R. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA **CONJUNTA**, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: **A, B, C, D, E, F, G, H, Q, W**; ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO 8 (OCHO)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- S. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, EN LA CUAL EL LICITANTE DECLARA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS**. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL **ANEXO 12**.
- T. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO **NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES** Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL SOBRE O DOCUMENTO QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN **CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y NO AL SISTEMA COMPRANET O CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE
- U. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **EXIMIR** A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DE TODA **RESPONSABILIDAD CIVIL**, MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- V. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS** QUE GARANTICE EL SERVICIO SOLICITADO Y CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL PAGO DE LOS SINIESTROS QUE SERÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MOMENTO EN QUE LA ASEGURADORA CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA.

- W. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA **AUTORIZACIÓN VIGENTE**, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, **PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS** EN EL RAMO DE VEHÍCULOS QUE LES PERMITA ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**, PARA EL CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA PARTICIPANTE.
- X. **CURRICULUM DE LA EMPRESA**, EN PAPEL MEMBRETADO, HACIENDO MENCIÓN AL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
- **FECHA DE INICIO** DE SU ACTIVIDAD RELATIVA AL SERVICIO OFERTADO.
 - **GIRO DE SU EMPRESA** EL CUAL DEBE REFERIRSE A PROPORCIONAR EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
 - **RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES** A LOS QUE HAYA PROPORCIONADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - ◆ NÚMERO DE CONTRATO,
 - ◆ NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO,
 - ◆ DOMICILIO DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO,
 - ◆ TELÉFONO
 - ◆ NOMBRE DEL CONTACTO
 - ◆ FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
- Y. **ACREDITAR EXPERIENCIA** PRESENTANDO 2 **CONTRATOS O CARATULAS DE PÓLIZAS** PARA EL EJERCICIO 2021 Y 2 PARA EL EJERCICIO 2022, QUE ACREDITEN HABER CELEBRADO CON ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CON PARTICULARES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES), SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA O EN CONDICIONES SIMILARES A LO REQUERIDO PARA TAL FIN DEBERÁ ACREDITAR LA **DOCUMENTACIÓN QUE AVALE QUE CUMPLIÓ** SATISFACTORIAMENTE CON DICHO CONTRATO DEBIENDO PRESENTAR CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA A NOMBRE DEL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL CONTRATO CORRESPONDA **A UN PARTICULAR** ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR **COPIA DE LA FACTURA**. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LOS LICITANTES AUTORIZAN A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
- Z. ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON OFICINA PROPIA Y CON PERSONAL** PARA LA ATENCIÓN, LEGALMENTE ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE DURANGO, O QUE SE COMPROMETE EN SU CASO DE SER GANADOR A ESTABLECER OFICINA DE SERVICIO, PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS.
- AA. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA **INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA** PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- BB. DOCUMENTO QUE ACREDITE **ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS** DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) DEL **PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2022 DE CUANDO MENOS 8.50 EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU)**, ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), QUE COMPRUEBE FIEBACIENTEMENTE LO ANTERIOR.
- https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=35#
- CC. DOCUMENTO QUE ACREDITE POR ESCRITO, QUE CUENTA CON UN **ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN IGUAL O MAYOR A 1.10**, COMPROBABLE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL **MES DE SEPTIEMBRE DE 2022**, LO ANTERIOR PERMITIRÁ CONTRATAR LOS SEGUROS DE LA INSTITUCIÓN, CON ASEGURADORAS QUE GARANTICEN CONTAR CON ESTABILIDAD Y SEGURIDAD FINANCIERA, PARA HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS CONTRAÍDOS.

<https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx>

DD. DOCUMENTO QUE ACREDITE POR ESCRITO, QUE CUENTA CON UN **ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR A 2.30**, COMPROBABLE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL **MES DE SEPTIEMBRE DE 2022**, LO ANTERIOR PERMITIRÁ CONTRATAR LOS SEGUROS DE LA INSTITUCIÓN, CON ASEGURADORAS QUE GARANTICEN CONTAR CON ESTABILIDAD Y SEGURIDAD FINANCIERA, PARA HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS CONTRAÍDOS.

<https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx>

EE. DOCUMENTO QUE ACREDITE CONTAR CON UN **COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD DE SU CARTERA TOTAL NO MAYOR A \$4,050'000,000.00** ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LA REVISTA ACTUALIDAD EN SEGUROS Y FIANZAS DENTRO DE SU PÁGINA DE INTERNET EN EL APARTADO SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, AL **MES DE SEPTIEMBRE DE 2022** QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.

<https://sio.cnsf.gob.mx>

FF. DOCUMENTO QUE ACREDITE CONTAR CON UNA **PRIMA DIRECTA DE LA CARTERA DE AUTOS IGUAL O MAYOR A \$530'000,000.00** ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LA REVISTA ACTUALIDAD EN SEGUROS Y FIANZAS DENTRO DE SU PÁGINA DE INTERNET EN EL APARTADO SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, AL **MES DE JUNIO DE 2022** QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.

<https://sio.cnsf.gob.mx>

GG. ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO EN SUS OFERTAS COMO EN LAS PRIMAS DEL SEGURO, **NO SE CONSIDERA CARGO ALGUNO POR COMISIONES**, Y ESTAS SERÁN A CARGO DE LAS ASEGURADORAS.

HH. DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE EL LICITANTE **ASIGNA UN AGENTE DE SEGUROS PARA RECLAMACIÓN Y TRÁMITES** DE SINIESTROS, EL CUAL TENDRÁ QUE ESTAR AUTORIZADO COMO ASESOR EXTERNO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN SU PORTAL <https://www.cnsf.gob.mx/Transparencia/Paginas/DatosAbiertos.aspx> (ADJUNTAR IMPRESIÓN A COLOR DEL PORTAL DE LA CNSF QUE LA ACREDITE, ASÍ COMO SU CEDULA DE AGENTE). <https://agentesajustadores.cnsf.gob.mx/Agentes>, O DE SU AGENTE DE SEGUROS NOMBRADO PARA ATENDER LAS RECLAMACIONES Y TRÁMITES DE SINIESTROS QUIEN ESTARÁ ADEMÁS ACREDITADO CON CEDULA TIPO "B" ANTE LA CNSF, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO DE CAMBIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A INFORMAR A LA CONVOCANTE LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN.

II. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA **CERTIFICACIÓN** EXPEDIDA POR LA **COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**, AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

JJ. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, **NO ES** ORGÁNICAMENTE **PARTE** RELACIONADA O CONTRATANTE CONJUNTA DE **ALGUNA OTRA COMPAÑÍA** ASEGURADORA QUE TENGA PAGOS **PENDIENTES CON LA CONVOCANTE** O CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

KK. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE **NO TIENE PENDIENTES DE MÁS DE 30 DÍAS** DESDE SU RECLAMACIÓN **DE PAGO DE SINIESTROS** EN PÓLIZAS CONTRATADAS CON LA CONVOCANTE Y QUE NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS LEGALES INICIADOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE NO ADEUDOS EXPEDIDA POR LA JEFATURA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES.

LL. DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, QUE CONTENGA LOS **INDICADORES REGULATORIOS** DE SU REPRESENTADA EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (IMPRESIÓN DEL PORTAL)

MM. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE LA SIGUIENTE **CLÁUSULA DE PRELACIÓN** "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS, ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA ESTA ASEGURADORA".

- NN.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU EMPRESA **NO SE ENCUENTRA PUESTA EN LIQUIDACIÓN** O DECLARADA EN QUIEBRA POR LO QUE CUMPLE CON LO SEÑALADO CON EL **ANEXO 11**.
- OO.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE **CARTA COBERTURA**, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CUAL DEBERÁ EXPRESAR ENTRE OTROS QUE ENTRARÁ EN VIGOR A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MAYO Y CONCLUIRÁ AL MOMENTO QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON LAS PÓLIZAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1.1** Y CON LAS CONDICIONES Y COBERTURAS PRECISADAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE CONTANDO CON 30 DÍAS PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES.
- PP.** PROPORCIONAR **LISTADO DE TALLERES** DE APOYO DE ENDEREZADO Y PINTURA, ASÍ MISMO TALLERES ESPECIALIZADOS EN, MOTOCICLETAS Y CARGA PESADA CON CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO RAZONABLE POR LO MENOS EN DURANGO CAPITAL Y EN LA REGIÓN LAGUNA PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.
- QQ.** **LISTADO DE ABOGADOS** RECONOCIDOS CON EXPERIENCIA EN EL RAMO, INCLUYENDO DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE SU DESPACHO OFICIALMENTE ESTABLECIDO POR LO MENOS EN DURANGO CAPITAL Y EN LA REGIÓN LAGUNA, QUE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA INMEDIATA LOS SINIESTROS QUE LE COMPETEN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA ATENCIÓN LEGAL O JURÍDICA CUENTA CON LADA 800 SIN COSTO DISPONIBLE DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DONDE CANALIZARÁN A UN ABOGADO DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRÁFICA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL AFECTADO.
- RR.** PROPORCIONAR **LISTADO DE HOSPITALES** DE PRIMER NIVEL EN LA DURANGO CAPITAL Y EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO DEBIENDO INCLUIR UNA EN GÓMEZ PALACIO DURANGO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, ASÍ COMO UNA **CARTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTIPULE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA AVALAR LA **LÍNEA DE CRÉDITO** CON LA ASEGURADORA.
- SS.** **LISTADO DE PERSONAL** DE AJUSTADORES CON DATOS GENERALES DE LAS OFICINAS ESTABLECIDAS EN DURANGO CAPITAL Y EN LA REGIÓN LAGUNA, QUE SEA ATENDIDA POR PERSONAL CON EXPERIENCIA COMPROBADA Y PRESTE EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEPENDIENDO LABORAL Y DIRECTAMENTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO SE PROPORCIONARÁ A LA CONVOCANTE TODA LA ESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA Y TECNOLÓGICA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN IMPORTAR LA ZONA GEOGRÁFICA EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL AFECTADO MEDIANTE LADA 800 CON ATENCIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN LA CUAL SE CANALICE A UN AJUSTADOR PROPIO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.
- TT.** **DIRECTORIO DE PERSONAL** DIRECTO DENTRO DE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE QUE ATENDERÁ LA CUENTA.
- UU.** INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA CONVOCANTE SE CONTIENE **INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL** O COMERCIAL RESERVADA CONFORME EL **ANEXO 10 (DIEZ)**, O EN SU CASO SI NO LE APLICA.
- **ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**
- I. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONFORME AL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 - II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
 - III. POR SER PROCESO ELECTRÓNICO SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVO PDF CORRECTAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO EL **ANEXO 2** EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF Y **ANEXO 3** EN FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN COMPRANET, PARA EL CASO DE QUE EN UN SOLO REQUERIMIENTO DEBA DE ANEXAR MAS DE UN ARCHIVO LOS PODRÁ ADJUNTARLOS MEDIANTE UN ARCHIVO .ZIP.

- IV. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SHCP, **SIENDO NECESARIA LA FIRMA DIGITAL (e.firma)** DE LAS PROPOSICIONES, **ADICIONALMENTE** LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES **DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE** POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, **LA FALTA DE FIRMA DIGITAL O QUE ESTA NO SEA VALIDA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA.**
- V. EL TOTAL DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE COMPLETAMENTE LEGIBLES DE FORMA QUE PERMITAN SU COMPLETA EVALUACIÓN
- VI. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS NO APLIQUE A SU REPRESENTADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE ASÍ LO INDIQUE CON LA LEYENDA “NO APLICA”
- VII. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EXPEDIDOS POR TERCEROS Y/O AUTORIDADES COMPETENTES

6.3 FALLO:

EL FALLO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26-BIS DE LA LEY.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. EL SISTEMA COMPRANET DE FORMA AUTOMÁTICA GENERARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO CON UN AVISO INFORMÁNDOLES A LOS LICITANTES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 13 (TRECE)**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EN LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA EL FALLO NO SE PUEDA EMITIR, ÉSTE PODRÁ SER DIFERIDO SIEMPRE Y CUANDO EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA ORIGINALMENTE O EN SU DEFECTO LA FECHA SEÑALADA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SHCP. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SHCP, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

7.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **NUMERAL 6.2.2, 8 Y 9** IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO O INCISO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.
- B) LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE EMITIDO POR EL S.A.T. (e.firma), DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, **DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** QUE EMITE EL S.A.T. PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.
- D) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, SE NUMERARÁN DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA JUNTO CON EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL LICITANTE.

POR EJEMPLO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DEL 1 AL FOLIO "N", LA PROPUESTA TÉCNICA DEL 1 AL FOLIO "N" Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL 1 AL FOLIO "N".

- E) PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA “GUÍA DEL LICITANTE” EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA COMPRANET <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas> .
- F) LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN EN ARCHIVOS CON EXTENSIÓN .pdf., DEBERÁN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA DEL LICITANTE QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:
 - 1. DESCARGAR EL PDF DEL CONTENIDO DE LOS DATOS DE CADA SOBRE.
 - 2. FIRMAR DIGITALMENTE EL DOCUMENTO (USAR MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS).
 - 3. CARGAR LOS ARCHIVOS (PDF) FIRMADOS DIGITALMENTE.
 - 4. HACER CLICK EN CARGAR PDF FIRMADO PARA COMPLETAR EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN.
- G) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE COMO PARTE DE LA PROPUESTA SERÁ DIRIGIDA A:
DRA. IRASEMA KONDO PADILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
- H) LA FECHA DE LOS DOCUMENTOS DEBE CORRESPONDER A LA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- I) TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPUESTA DEBERÁN HACER REFERENCIA AL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE POR SU NATURALEZA NO SEA POSIBLE HACERLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023

ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

8. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OFERTADOS, CUMPLIENDO Estrictamente con lo señalado en el **ANEXO 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- II. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **NUMERAL 6.2.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- III. ANEXAR FORMATO EXCEL O WORD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 2**)

9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, POR UNIDAD Y TOTAL, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CAPTURARSE EN EL SISTEMA COMPRANET Y CONTENDRÁ LA COTIZACIÓN, INDICANDO EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO, LOS PRECIOS CAPTURADOS SERÁN ANTES DE I.V.A

EL IMPORTE CAPTURADO EN EL SISTEMA COMPRANET DEBERÁ SER IGUAL AL MANIFESTADO EN SU **ANEXO 3** DE PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE DISCREPANCIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN SU ANEXO 3.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES **DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES** (REDONDEAR)

DEBERÁ ADJUNTAR **ANEXO 3** EN FORMATO PDF Y EXCEL

10. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ, ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES POR SI O POR SU REPRESENTADA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, NOMBRE Y DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. DICHO FIRMANTE SERÁ

EL QUE EN EL CASO DE RESULTAR ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN FORMALIZARÁ EL CONTRATO QUE DE ÉSTE SE DERIVE.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ ENVIAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO 7 (SIETE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONVOCATORIA Y SE SOLICITA EN EL **NUMERAL 6.2.2 INCISO A**.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO 7 (SIETE)** DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

10.1 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE ESTE PRESTANDO ACTUALMENTE UN SERVICIO O TENGA UN CONVENIO COMERCIAL CON LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO EMITIDO POR LA MISMA, EL CUAL DEBERÁ DE SOLICITAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

11. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES.

NOTA: DEBEN ESTAR VIGENTES Y SER POSITIVAS EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN

11.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29 y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LOS LICITANTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO SE SUJETARÁN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” POR CADA UNO DE LOS OBLIGADOS EN DICHA PROPUESTA

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN NO PRESENTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON

LA AUTORIDAD FISCAL, LA CONVOCANTE NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, ASÍ MISMO LA CONVOCANTE REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

11.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

LOS SERVICIOS NO FORMALIZARÁN CONTRATOS, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CON PARTICULARES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR EMITIDO POR CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS “REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” POR CADA UNO DE LOS OBLIGADOS EN DICHA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y NO PRESENTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS, O ESTA NO SEA POSITIVA, LA CONVOCANTE NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR EMITIDO POR CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY. ASIMISMO, LA CONVOCANTE REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA Y DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

11.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES DEL INFONAVIT.

EL LICITANTE GANADOR. CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, PRESENTARÁ LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” POR CADA UNO DE LOS OBLIGADOS EN DICHA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y NO PRESENTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES DEL INFONAVIT” DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LA

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS, O ESTA NO SEA POSITIVA, LA CONVOCANTE NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY. ASIMISMO, LA CONVOCANTE REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN ENTREGARSE YA SEA DE FORMA PREVIA O A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

EN CASO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6.2.2, 8 Y 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL **CRITERIO BINARIO** (CUMPLE-NO CUMPLE) Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.]
- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **6.2.2, 8 Y 9** DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO 1 (UNO), ANEXO 1.1 Y 1 A (UNO A)** LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE EVALUARÁ QUE EL **ANEXO 3** SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADO CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS Y EN SU CASO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 3 (TRES)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE SE CAPTURAN EN EL SISTEMA COMPRANET LOS CUALES SON ANTES DE I.V.A.; SI EXISTE DISCREPANCIA ENTRE DICHOS PRECIOS, SERÁN CONSIDERADOS LOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 3 (TRES)**, UNA VEZ QUE SE HAYAN VERIFICADO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS.

SE REALIZARÁ LA COMPARACIÓN DEL IMPORTE DE CADA PROPUESTA A FIN DE DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO.

EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, EL ÁREA ADQUIRENTE PROCEDERÁ A LA RECTIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO **POR PARTIDA ÚNICA** AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE HAYA OFERTADO EL **PRECIO MAS BAJO**.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO.

ASÍ MISMO Y DE CONSIDERARLO NECESARIO LA CONVOCANTE COMPARARÁ LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE, CON LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS SON ACEPTABLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6.2.2, **8 Y 9 Y SUS ANEXOS**, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA PARTIDA ÚNICA.

- E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- F) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 O 60 DE LA LEY.
- G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- H) CUANDO EN SU **ANEXO 2** DE PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE HAGA REFERENCIA AL ANEXO 1 A SIN DETALLAR LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.
- I) CUANDO ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS INCURRAN EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA **SE COTEJARA LOS DOCUMENTOS CON LA DEPENDENCIA QUE LOS EXPIDE.**
- J) CUANDO EL PRECIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE O CONVENIENTE.
- K) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LA PROPUESTA PRESENTADA Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS, MANUALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
- L) CUANDO CUALQUIERA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.
- M) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO ESTE DIRIGIDA A LA CONVOCANTE O EL NUMERO DE LICITACIÓN NO CORRESPONDA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- N) CUANDO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET CAREZCAN DE FIRMA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN BAJO LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SHCP O CUANDO SU CERTIFICADO APAREZCA COMO NO VÁLIDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET O BIEN EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.
- O) CUANDO LA PROPOSICIÓN O SUS ANEXOS NO SE PRESENTEN EN IDIOMA ESPAÑOL

14. NORMAS OFICIALES VIGENTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 2020, EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO MANIFESTÓ QUE EN MATERIA DE SEGUROS NO EXISTEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES QUE DEBAN CUMPLIR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO TAMPOCO APLICAN LAS NORMAS DE REFERENCIA.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRANET

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FIJÁNDOSE PARA ELLO EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN FORMALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO GENERAR Y/O INCORPORAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE LOS MISMOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, **LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR SU REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, PARA PODER SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS A TRAVÉS DEL REFERIDO SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA SIGUIENTE LIGA: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; ASIMISMO, PARA CONSULTAR LA GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS SE PODRÁ ENCONTRAR EN https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/guia_de_registro_de_empresas_v3.pdf.

PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA E. FIRMA VIGENTE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL A LA QUE SE DESEA REGISTRAR.

SI YA SE CUENTA CON REGISTRO EN LA TIENDA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL (TDGF), YA NO ES NECESARIO EL REGISTRO DE NUEVA CUENTA, SÓLO SE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DATOS SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS.

SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, A LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE DICHO ORDENAMIENTO, CUANDO EL MONTO DE ÉSTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA SFP Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR EL (LOS) DOCUMENTO (S) SEÑALADO (S) A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ QUE ÉSTE NO SE FORMALIZÓ POR CAUSA IMPUTABLE AL LICITANTE.

15.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

16.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 (DOS) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS FECHAS O TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS A LA ASEGURADORA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ASIMISMO, LA ASEGURADORA DEBERÁ CUBRIR LA PENA CONVENCIONAL, EN CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS Y QUEDA OBLIGADA A REMITIR, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL ENTERO DE REFERENCIA, COPIA DEL CITADO DEL PAGO REALIZADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS SERVICIOS PODRÁN OPTAR EN CUALQUIER MOMENTO POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

CONFORME EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERVICIO O ARRENDAMIENTO, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
2. SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
3. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LOS SERVICIOS**.
4. SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.
5. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
6. SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
7. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
8. SI NO ENTREGA A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
9. SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
10. SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **LOS SERVICIOS** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO;
11. SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;

12. CUANDO **EL LICITANTE ADJUDICADO** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **LOS SERVICIOS**
13. EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY** Y SU REGLAMENTO.
14. SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **LOS SERVICIOS**. (NO APLICA).
15. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A “LA CONVOCANTE” LA SANCIÓN IMPUESTA A “EL PROVEEDOR”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

18.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY:

- a) SI “**LA CONVOCANTE**” CONSIDERA QUE “**EL PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A “**EL PROVEEDOR**” DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTE NUMERAL.

EN CASO DE QUE “**LA CONVOCANTE**” DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**LA CONVOCANTE**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**LA CONVOCANTE**” POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**LA CONVOCANTE**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**LA CONVOCANTE**” ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON “**EL PROVEEDOR**” UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES **ANEXO 11 (ONCE)**.

19.2 GARANTÍA DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD A RESPONDER TANTO POR LA CALIDAD DEL SERVICIO, COMO EN CASO DE NEGLIGENCIA, MALA FE, IMPERICIA Y DOLO DERIVADOS DEL MISMO, DE FORMA INMEDIATA EN LA ATENCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO, SERÁ MÍNIMO DE **10 MESES** A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL MISMO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARA MANIFIESTO POR ESCRITO DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL.

20. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY, Y 58 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE RECIBA POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, POR LO MENOS UNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
- C) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS BIENES NO RESULTEN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 38 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO.

AL DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, LOS SERVICIOS PODRÁ APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 DE LA LEY.

21.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

22. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DOMICILIO EN AV.

INSURGENTES SUR NO. 1735, P.B. COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F., TELÉFONO DESDE EL INTERIOR DE MÉXICO (CONMUTADOR) (01) (55) 2000-3000, DESDE EL EXTRANJERO (CONMUTADOR) (52) (55) 2000-3000 O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA MENCIONADA LEY.

23. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA CONVOCANTE SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA-LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO CONFORME AL **ANEXO 10 (DIECISÉIS)**

DURANGO, DGO., A 07 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE

DRA. IRASEMA KONDO PADILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ANEXO 1
REPORTE DE PARTIDAS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
Licitación No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023

No. de Partida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, COBERTURA AMPLIA , CONFORME LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 A	PÓLIZA	517

ANEXO 1 A

REQUISITOS PARA LA ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR:

COBERTURA AMPLIA.

La suma asegurada por vehículo es el valor comercial para modelos con más de 12 meses y valor factura para modelos con 12 meses o menor

1. Daños materiales al 5% del Valor Comercial.
2. Robo total al 10% del Valor Comercial.
3. Responsabilidad Civil por daños a terceros de \$3,500,000.00 M.N. sin deducible.
4. Gastos médicos por ocupante \$250,000.00 M.N. Sin deducible, LUC (Límite Único y Combinado) de acuerdo al no.de plazas estipulado en la tarjeta de circulación y/o en la factura del fabricante de la unidad, con excepción de las ambulancias que adicionalmente llevan 3 pasajeros en batea.
5. Asistencia legal.
6. Servicios de asistencia (sin límite y sin costo para el asegurado), en caso de requerir gasolina, cambio de batería, refacciones, duplicados de llaves, etc., estos son a cargo de la convocante.
7. Cobertura Cruzada de 3'500,000.00 (cuando los vehículos involucrados pertenecen a la convocante), aplicando el deducible a la unidad que resulte culpable.
8. Costo Indemnizatorio a valor convenido en unidades que cuenten con equipo especial, adaptaciones y accesorios; y no se cuente con la factura correspondiente.
9. **Cobertura por desastres naturales** al 5% del Valor Comercial (daños causados por granizo, inundación, caída de un árbol o rayo, inundación (afectación de bielas), además de sismo o terremoto, incendios o explosión y caída de espectaculares, semáforos o postes).
10. Para los Vehículos de Servicios de Salud (PFAM) adicionalmente deberá tener **cobertura por Muerte del conductor** por \$100,000.00 sin deducible.
11. Para los Vehículos de Servicios de Salud marcados como ambulancias en el **anexo 1.1** deberá tener **cobertura por Muerte de 2 ocupantes** por \$100,000.00 por cada ocupante, sin deducible

No se requiere cobertura de terrorismo y/o sabotaje

Los licitantes deberán cumplir los siguientes puntos e integrar dentro de su propuesta técnica (anexo 2):

Carta en la cual bajo protesta de decir verdad manifieste que se compromete a:

1. Entregar 2 juegos de pólizas individuales del valor de la licitación vía impresas y electrónicas en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.
2. Que las pólizas de aseguramiento individual que se soliciten después de la licitación deberán ser entregadas vía impresa y electrónica en un plazo no mayor a 10 días naturales, así como las solicitudes de correcciones y cancelaciones de seguros (las bonificaciones por cancelaciones deberán ser emitidas en cheque **a favor del asegurado** o se podrán realizar por medio de transferencia electrónica.
3. Valuar el daño en un plazo no mayor a **2 días hábiles** posteriores a la llegada del vehículo siniestrado al taller asignado por la aseguradora después de haberlo consultado el ajustador con la coordinación de siniestros del asegurado aun y que la póliza no se haya expedido, y aun y que la póliza no se haya pagado.
4. Que en las pérdidas totales por daño o robo de un vehículo la aseguradora deberá indemnizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de que sea documentada la pérdida total.
5. Que el término de prescripción para el reclamo del pago del finiquito por pérdida total empiece a tener efecto a partir de que sea notificada la pérdida total por la compañía aseguradora y cuya notificación deberá ser entregada en un plazo máximo de 8 días naturales una vez valuada la unidad.
6. La compañía aseguradora brindará servicios de arrastre, grúa y pensión sin límite aun y cuando esta sea por causa de robo y sin ningún costo para el asegurado para el total del parque vehicular que lo requiera. La compañía deberá prestar el servicio de **manera expedita y asistencia de calidad, así mismo deberá de tener convenios con varias empresas de grúas para no limitarse a un solo proveedor, de igual manera deberá enviar** la grúa más cercana para evitar cualquier riesgo para el usuario y más cuando se solicite en la noche con el fin de resguardar la integridad física ya que al sufrir alguna falla mecánica regularmente quedan a la deriva en zonas serranas con poca afluencia vehicular y están expuestos a cualquier situación que ponen en riesgo la vida; en caso de que el arrastre en grúa requiera pago de peaje, este deberá ser cubierto por la aseguradora.
7. Que en la póliza de aseguramiento, se especifique que el servicio de asistencia vial (grúa) sea sin costo y sin límites de eventos. esto con la finalidad de que al solicitar servicio de asistencia vial (grúa), el personal de cabina evite retardar el servicio y no lo autorice por derivarse un costo excedente, así como evitar que dicho servicio se quede en trámite de autorización y con esto el servicio se retrase demasiado.
8. En cuanto al servicio de asistencia vial (grúa) en los casos en que por necesidad el chofer se retire del lugar y no pueda entregar ni mucho menos acompañar el traslado, autorizar dicho servicio bajo inventario.
9. Que se notifique vía correo electrónico los siniestros que han ocurrido donde informen a la convocante el día y la hora, póliza e inciso, reporte de accidente, quien reporta, el número del siniestro, las placas del vehículo o número oficial, número de serie, tipo de vehículo y dependencia donde se encuentre asignado desde el inicio de la vigencia de la póliza.
10. Los vehículos siniestrados de modelos 2020 en adelante, **deberán ser reparados** con piezas nuevas y originales directamente en las agencias que cuenten con el servicio de taller, de lo contrario autorizando a los talleres externos a las agencias a comprar las piezas necesarias para la reparación de los vehículos.
11. En caso de pérdida total los vehículos modelo reciente correspondiente al año en curso y al año anterior al actual, serán pagados a precio de factura, así mismo la incorporación de vehículos modelo 2023 en adelante deben asegurarse a precio factura.
12. Que el arreglo de los daños causados por el siniestro deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales, así mismo una vez concluida la reparación del vehículo deberá ser entregado al asegurado sin el pago obligatorio del deducible bajo los siguientes supuestos:
 - **Aun y cuando existan pagos pendientes de deducibles o pólizas.**
 - **Aun y cuando el vehículo se encuentre en litigio, esperando el dictamen de la autoridad correspondiente en lo que respecta a la responsabilidad.**
13. Entregar las facturas para el pago del deducible cuando así lo amerite el daño en un plazo máximo de 30 días después de entrega del vehículo reparado a la brevedad posible para realizar ante los Servicios de Salud el pago

correspondiente a la aseguradora. Todas las facturas deberán contener los datos correctos y acompañarse de los documentos soportes para su pago. La fecha de recepción será una vez que cumpla con los requisitos antes mencionados.

14. Cuando ocurra un siniestro por daños con arma de fuego, se pagará el deducible por evento.
15. En los casos de siniestro la compañía aseguradora entregará el vehículo siniestrado ya reparado en óptimas condiciones y a completa satisfacción del asegurado y tercero afectado.
16. Que los daños causados por el siniestro a los **terceros afectados** serán valuados en un plazo no mayor a **48 horas** posteriores a la llegada del vehículo siniestrado al taller asignado por la aseguradora y una vez valuado dar inicio a su reparación aun y que la póliza no se haya expedido y pagado y/o no se haya realizado el pago del deducible.
17. Para los casos de siniestros en que por necesidades de los servicios que se prestan, el vehículo siniestrado se necesite de urgencia y éste no requiera reparación y la aseguradora no haya proporcionado el servicio en tiempo y forma, la Dependencia podrá pagar el costo de arrastre y pensión cantidad que será reembolsada por la aseguradora realizando el trámite correspondiente.
18. Para cristales, el deducible será el 20% del valor del cristal y los pagos de deducible de siniestro de cristal de la región lagunera se realizarán directamente a la aseguradora y no al prestador de servicios, por lo cual deberán enviar a los Servicios de Salud la factura y documentación correspondiente para elaborar la orden de compra.
19. Cláusula de cobertura de "Errores u Omisiones" es obligatorio para todos los licitantes sin costo para la convocante. En caso de que el error u omisión se tratara de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora, esta responderá con solo elaborar un comunicado por los Servicios de Salud. La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión, involuntario en la descripción, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus unidades respetando el contenido total de coberturas contratadas.
20. "Cobertura Automática" hasta por 30 días naturales para vehículos nuevos o usados que hayan sido adquiridos o pasen a formar parte de la flota de los Servicios de Salud de Durango.
21. Para las unidades con uso Transporte de personal (más de 8 pasajeros), se debe considerar la cobertura de Responsabilidad Civil de Viajero.
22. La suma asegurada para la cobertura de responsabilidad civil viajero debe ser por 5,000 UMAS por pasajero.
23. Emitir una póliza por separado dentro del ramo de daños, para la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero con una suma asegurada de 5,000 UMAS por pasajero, sin deducibles, para los vehículos con capacidad de 8 o más pasajeros
24. Desde el momento que se solicite el alta de un vehículo ya sea de manera impresa y/o electrónica; este quedará amparado desde ese instante con la cobertura solicitada.
25. En caso de una pérdida total si el vehículo no cuenta con la factura original se podrá documentar con copia de la factura notariada y/o certificada por la Dirección de Recaudación de Rentas del Estado y/o diligencias de Jurisdicción Voluntaria.
26. Las pérdidas totales deberán ser pagadas a la Dependencia a quien se extendió o se endosó legalmente la factura.
27. Deberá enviarse la siniestralidad mensualmente de manera impresa y electrónica que contenga, Número de siniestro, fecha en que ocurre, fecha en que se documenta o si se encuentra pendiente de documentar, fecha de pago, estatus del pago, cantidad pagada, causa del siniestro, descripción del vehículo, número de serie, nombre del conductor y si fuimos los responsables o los afectados.
28. Cobertura de arrastre de los vehículos con capacidad de adaptación adicional para transportación de remolques aplicando en las unidades señaladas en el **anexo 1.1**
29. Aseguramiento de la carga en vehículos de 3 toneladas en adelante siendo el tipo de carga Poco Peligrosa.
30. La póliza debe amparar todas las especificaciones solicitadas, si por características de los sistemas de cómputo de las aseguradoras no los pueden especificar como se solicita, deberá dentro de las notas u observaciones incluir la leyenda de que se encuentran amparados.

31. Se debe considerar además que queda abierta la incorporación de unidades que los Servicios de Salud de Durango adquiera durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación.
32. Para la propuesta económica se deberá considerar el mismo costo de las pólizas para los vehículos con iguales características y modelo.
33. Para los vehículos pertenecientes al programa Fortalecimiento a la Atención Medica (PFAM) Adicional al Equipo médico, cómputo e instrumental descrito dentro del rubro Descripción Equipo y/o Adaptación del **Anexo 1.1** dentro de unidad, la póliza debe amparar también el que por necesidades de seguridad se traslada de la unidad a resguardo particular del responsable por ser lugares muy lejanos y poco seguros.
34. En cuanto a la asistencia legal, en el momento en que se tendrá intervención ante las autoridades judiciales, se proporcione nombre y número de teléfono del abogado encargado del asunto, el cual deberá estar en contacto con el personal de la dependencia e informar el status de los asuntos, hasta la conclusión de los mismos.
35. Previo a la facturación para pago de deducibles, se compromete a enviar con al menos cinco días de antelación el listado de los vehículos donde aplique el pago del mismo, esto para realizar cruce de información con la contratante.
36. El cobro del deducible únicamente deberá realizarse en los casos en que la contratante sea responsable, aun en los casos en que judicialmente no se haya recuperado el pago por parte de la contratada.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para dar cumplimiento al **artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, la documentación que acredite plenamente la identidad de la convocante, le será proporcionada al licitante adjudicado a fin de la apertura de cuenta y celebración de contrato.

Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la convocatoria de la presente licitación o aquellas derivadas de la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normas aplicables a la materia bajo la cual se rige el presente proceso licitatorio.

La siniestralidad del 01 de marzo de 2020 al 31 de enero de 2021 fue de 28 siniestros por un importe de: \$ 443,460.73 con 498 vehículos asegurados.

La siniestralidad del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2021 fue de 42 siniestros por un importe de: \$ 2,949,491.73 con 513 vehículos asegurados.

La siniestralidad del 01 de mayo al 31 de octubre de 2022 fue de 32 siniestros por un importe de \$616,759.09 con 515 vehículos asegurados.

ANEXO 1.1 RELACIÓN DE VEHÍCULOS

ARCHIVO ANEXO EN EXCEL



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
RFC: _____
No. DE TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN PROPUESTA (DEBE DESCRIBIR DE FORMA DETALLADA COMO MÍNIMO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 A) <u>NO SE ACEPTA QUE SOLO SE HAGA REFERENCIA AL ANEXO 1 A (Esto será causa de desechamiento de la propuesta)</u> <u>Debe incluir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.</u>

Representante legal de la empresa Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____	FECHA _____	<i>Para uso exclusivo de la convocante</i> Evaluó: _____
--	----------------------------------	--

ESTE FORMATO PUEDE REPRODUCIRSE LAS VECES NECESARIAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA A RENGLÓN SEGUIDO.



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
RFC: _____
No. DE TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD (CARACTERÍSTICAS)	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	PLACAS	VALOR EQ. ESPECIAL Y/O ADAPTACIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

RESUMEN DE LA PROPUESTA	
SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

NOTA: • Deberá considerar dos decimales en los importes, • Se deberá expresar en letra el importe total de la propuesta. • Se deberá expresar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

Representante legal de la empresa Nombre: Cargo: Firma:	Lugar y fecha	<i>Para uso exclusivo de la convocante</i> <i>Evaluó:</i>
--	----------------------	--

PUEDE SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DEBERÁ PRESENTARSE A RENGLÓN SEGUIDO Y DEBIDAMENTE TOTALIZADA EL 100% DE SU PROPUESTA.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

DRA. IRASEMA KONDO PADILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE

QUIEN SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN NUMERO DE LICITACIÓN DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS** ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

DRA. IRASEMA KONDO PADILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____de_____de_____ (1)

DRA. IRASEMA KONDO PADILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

NO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Registro Patronal ante el IMSS:			
Domicilio Fiscal: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico:			
Delegación ó municipio: Entidad federativa: Fax:			
Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico:			
No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	Número de inscripción en el Registro Público de la propiedad:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe la misma:			
Relación de accionistas, porcentaje de acciones, y R.F.C. de cada uno de ellos:			
Apellido paterno		Apellido materno	Nombre
Descripción del objeto social (de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva):			
Reformas al acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		Número de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad:	
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, lugar y número del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Datos Bancarios			
Nombre de la Cuenta	Banco	Plaza	Referencia
Clabe Bancaria	Número de Cuenta	Sucursal	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO 7 A (SIETE A)
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha _____

DRA. IRASEMA KONDO PADILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública** Nacional / Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio / Internacional Abierta, Electrónica / Presencial número _____, para la contratación de “_____”, en el que, (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre: (El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS

REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA CONVOCANTE POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A SERVICIOS DE SALUD, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 9 (NUEVE)

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Fecha: _____

Dra. Irasema Kondo Padilla
Secretaria de Salud y Directora General de los
Servicios de Salud de Durango
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi
representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral **6.2.2 inciso P.**, de las bases de la convocatoria de la licitación
pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana, para participar
en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, son Nacionales

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que
participe en el convenio correspondiente

ANEXO 10

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

_____(Ciudad)_____, ____ (Edo.)_____, a _____ de _____ de 2020.

Dra. Irasema Kondo Padilla
Secretaria de Salud y Directora General de los
Servicios de Salud de Durango
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____ de la _____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la LICITACIÓN PÚBLICA _____ (Nacional / Internacional / Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio) Número _____, **contiene / No contiene** información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.)

Ejemplo:

Numeral inciso N)	6.2.2	Registros Sanitarios	Formulas	Artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Constituye un secreto industrial, comercial, cuya titularidad corresponde a mi representada
-------------------	-------	----------------------	----------	---	---

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 11

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES.

ANEXO 12 (DOCE)

CARTA NO CONFLICTO DE INTERÉS

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA _____

DRA. IRASEMA KONDO PADILLA.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

QUIEN SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO COMO PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN _____ NÚMERO DE LICITACIÓN _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS**. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

(NO SERA NECESARIO INCLUIRLO EN SU PROPUESTA)

(EL PRESENTE MODELO SE ENCUENTRA APEGADO A LA PLANTILLA DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRANET)

(Se adaptara a lo especificado en la presente convocatoria y lo derivado de la Junta de Aclaraciones)

CONTRATO: DE ADQUISICIÓN/PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023

MONTO: \$ SIN I.V.A. Y \$ CON I.V.A.

VIGENCIA:

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE), **QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO REPRESENTADOS POR EL DOCTOR(A) ****, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO(A) DE SALUD Y DIRECTOR(A) GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN ADELANTE “SALUD” Y, POR LA OTRA PARTE, (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral, REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE(señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

En caso de participación conjunta:

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE), **QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO REPRESENTADOS POR EL DOCTOR(A) ****, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO(A) DE SALUD Y DIRECTOR(A) GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN ADELANTE “SALUD” Y, POR LA OTRA PARTE, (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral, REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE(señalar el carácter del representante de la empresa), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE(señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y EN FORMA CONJUNTA CON “SALUD” SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

I. “SALUD” declara que:

I.1 Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango “La Secretaría de Salud es la encargada de conducir y establecer las políticas y programas en materia de salud en el Estado”; de igual forma establece que como Dependencia del Gobierno Estatal se coordinará y coadyuvará con el organismo público descentralizado especializado en materia, denominado Servicios de Salud de Durango, a fin de operar estos y mejorar la cobertura de los Servicios en beneficio de la población del estado, en los términos que establece el acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de febrero de 1997.

I.2 Que con fecha 20 de julio del 2020, se expide el Decreto Administrativo que Modifica el diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 64, de fecha 09 de agosto del 2020.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, en su artículo 17 fracción VI, así como los artículos 18 y 19 fracción XV de su Reglamento Interior el **DR.(A)**, Secretario (a) de Salud y Director (a) General de Servicios de Salud de Durango, con **R.F.C.**, es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el artículo 21 fracción IV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, suscribe el presente instrumento la **C.***, Directora Administrativa de Servicios de Salud de Durango**, con **R.F.C.**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato,

quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Quien fungirá como Administradora del presente contrato, asistida por el**** (NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA), con R.F.C.*** (DE LA PERSONA QUE SOLICITA), Y (CARGO DE LA PERSONA QUE SOLICITA).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública ***** Electrónica de carácter **** número ****, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y los aplicables de su Reglamento.

I.6 “SALUD” cuenta con Suficiencia Presupuestal otorgada mediante **Oficio número ******, de fecha ***** de *** del *****, emitido por la **Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Durango**.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **SSD-960927-CR4**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Colonia Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

En caso de ser Persona Física:

II.1 Es una persona física que acredita su personalidad para la firma del este contrato mediante Copia Certificado de su Acta de Nacimiento, Folio número***, expedida por la Dirección General del Registro Civil***, de fecha *** e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el *** con Código de Identificación***, con vigencia al año***, a nombre de *** ,cuyas actividades consistente entre otras en:

En caso de Persona Moral:

II.1 Es una persona **Moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública No.**, de fecha***, pasada ante la fe del Lic.**, Titular de la Notaría Pública No.***, de la Ciudad de **, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con Folio Mercantil No. **, de fecha***, bajo la denominación de **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el monto del contrato sea mayor a \$300,000.00 sin I.V.A., se deben señalar las declaraciones correspondientes a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal y de Seguridad Social (SAT E IMSS).

II.5 Cuenta con el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicada el 27 de diciembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “SALUD”, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6 Cuenta con el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de Opinión de Cumplimiento

de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, en la Sesión Ordinara celebrada el 27 de abril del 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022 para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).
- II.10 Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de "**SALUD**" y cualquier otra entidad fiscalizadora deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el momento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

En caso de Participación Conjunta, se debe declarar la documentación legal de todas las Empresas.

En caso de Participación Conjunta:

III. "**EL PROVEEDOR**", declara conjuntamente que:

- III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos de este, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo ***.
- III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos

IV. De "**LAS PARTES**":

- IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechas las declaraciones anteriores "**LAS PARTES**", convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**SALUD**" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) (**OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO**), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos (numerar anexos), que forman parte integrante del mismo.

Si la categoría es arrendamiento

Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO

"**SALUD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de _ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a (\$Impuestos), que hace un total de _ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) _.

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“SALUD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de _ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Si la categoría es arrendamiento

Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “SALUD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“SALUD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “SALUD”.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.4, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original y 5 copias identificada con el número de la licitación anexando el impreso del XML de la misma, y su validación ante el SAT, con los siguientes datos:

- Descripción de los bienes identificados con el número de orden de compra.
- Numero de partida y subpartida en su caso, correspondiente al Anexo 1.
- Número de licitación.
- En su caso Unidad perteneciente a los “SALUD” a la que Corresponde
- Periodo de vigencia
- Anexar copia de la orden de compra.

Los datos fiscales para la facturación son:

Servicios de Salud de Durango
Cuauhtémoc No. 225 Norte
Col. Durango Centro
C.P. 34000, Durango, Victoria de Durango,
Durango, México
R.F.C. SSD-960927-CR4

Forma de pago: 99 por definir

Clave del método de pago: PPD (Pago en parcialidades o diferido)

Uso del CFDI: G03 "Gastos en General"

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

En caso de participación conjunta:

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberán presentarse por **"EL PROVEEDOR"**, que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"SALUD"**, no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

- **PLAZO DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"SALUD"** en la Convocatoria de la presente licitación.
- **LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el (conforme a lo establecido en la convocatoria de la presente licitación; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por **"SALUD"**; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria.
- En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un _ (plazo establecido en la convocatoria) _, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"SALUD"**.
- **CONDICIONES DE ENTREGA:**
- **DEVOLUCIÓN.-** Una vez recibidos los bienes y/o servicios y durante el periodo de garantía solicitada, cuando se compruebe la existencia de deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que su uso puede afectar directamente a la salud de los pacientes y que no pueden ser utilizados, imputables a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, **"SALUD"** procederán a la devolución total o parcial de los bienes y/o servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer a **"SALUD"**, del 100% de los bienes y/o servicios devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
- Posterior a la fecha límite se recibirán los bienes y/o servicios en un periodo de 10 (diez) días naturales en el entendido que las entregas extemporáneas están generando una sanción del 1% diario sobre el importe de los l bienes y/o servicios no entregados, transcurrido el plazo, no se recibirán los bienes y/o servicios algunos y **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a una sanción del 10% sobre el importe de los bienes y/o servicios no entregados.

- Los bienes y/o servicios que “EL PROVEEDOR”, deberá entregar serán en estricto apego a lo solicitado en el Anexo 1 conteniendo la siguiente información: Etiqueta con los datos del proveedor, incluyendo los teléfonos y descripción de los bienes y/o servicios, no se aceptan los bienes y/o servicios alguno que difiera con lo solicitado.
- No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de “SALUD”, con el personal de “EL PROVEEDOR”.
- “LAS PARTES” convienen que “SALUD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR”, ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto, en particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “SALUD” de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.
- La transportación de los bienes y/o servicios, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- Cuando “EL PROVEEDOR” no efectúe la reposición de los bienes y/o servicios en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a “SALUD” las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “SALUD”.

En caso de participación conjunta:

“EL PROVEEDOR”, convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, que se agrega como Anexo ** de este contrato.

“EL PROVEEDOR”, conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente/mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

SEXTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de COLOCAR FECHA DE INICIO y hasta el (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “SALUD” podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, por razones fundadas y explícitas siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “SALUD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “SALUD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

“SALUD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “SALUD”, las siguientes garantías:

GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS

- a. **Garantía de los bienes.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “SALUD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, documento original, por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a “**SALUD**”, a la firma del presente instrumento.

La entrega de la garantía (fianza) de cumplimiento será de manera electrónica al correo fianzas.ssd@durango.gob.mx.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**SALUD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**SALUD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**SALUD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**SALUD**”, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

DECIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes y/o prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento de bienes, correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos.
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “**SALUD**” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

En caso de participación conjunta:

“**LAS PARTES**”, que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria/mancomunada conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “SALUD”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes o prestación del servicio objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“SALUD” designa como Administrador(es) del presente contrato a *****, con RFC ***, Directora Administrativa, asistida por (área requirente) quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, asistida por (área requirente), la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“SALUD”, a través del administrador del contrato, asistida por (área requirente), rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“SALUD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“SALUD” a través del administrador del contrato, asistida por (área requirente), podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES (en caso de aplicar).

“SALUD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un *** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará **“SALUD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, conforme lo establecido en el anexo *****, que forma parte integral del presente contrato, **“SALUD”**, por conducto del administrador del contrato asistida por (área requirente), podrá aplicar una pena convencional equivalente al **%, por cada día de atraso hasta por **** días sobre el monto de los bienes no proporcionados o por el atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a favor de Servicios de Salud de Durango, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “LAASSP”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “LAASSP” establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“SALUD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“SALUD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“SALUD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de las penas convencionales correspondientes las realizará **“SALUD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DECIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a este y como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **“SALUD”**, o bien proporcione información falsa, actúe con dolo, mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59,60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

“SALUD” de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicara sanciones o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA OCTAVA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, se requiere /no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasiones a los bienes y personal de **“SALUD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**

DÉCIMA NOVENA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“SALUD”**.

“SALUD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “SALUD”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “SALUD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “SALUD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “SALUD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “SALUD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “SALUD” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“SALUD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “SALUD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “SALUD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “SALUD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN.

“SALUD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- 1) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes, servicio o arrendamiento, establecidos en el presente contrato.
- 2) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- 3) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"SALUD"**.
- 4) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- 5) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- 6) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- 7) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- 8) Si no entrega a la firma del presente instrumento, la garantía de cumplimiento del mismo.
- 9) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- 10) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"SALUD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- 11) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- 12) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"SALUD"**;

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"SALUD"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"SALUD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"SALUD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"SALUD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"SALUD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"SALUD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SALUD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"SALUD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"SALUD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"SALUD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"SALUD"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “SALUD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “SALUD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “SALUD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “SALUD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “SALUD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “SALUD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos, en la Ciudad de Durango, Dgo., el *** de*** del ***.

POR:
“SALUD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	Secretario (a) de Salud y Director(a) General de los Servicios de Salud de Durango	
	Directora Administrativa de Servicios de Salud de Durango	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXOS

Por lo anteriormente expuesto, tanto “SALUD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones de los presentes anexos que forman parte del presente instrumento jurídico, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos, en la Ciudad de Durango, Dgo., el *** de*** del ***

POR:
“SALUD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	Secretario (a) de Salud y Director(a) General de los Servicios de Salud de Durango	
	Directora Administrativa de Servicios de Salud de Durango	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO 14
DOCUMENTACIÓN

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023

Instrucciones: Marcar con una “X” en la Columna de **SI** presenta o **NO** presenta el documento solicitado o **NA** en caso de que no le aplique.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERA L 6.2.2 INCISOS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA DOCUMENT O	
		SI	NO
A	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 7 DEBIDAMENTE REQUISITADO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.		
B	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 7 A (SIETE A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO d) DEL REGLAMENTO.		
C	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, ANEXO 4 (ANEXO CUATRO).		
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
E	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL S.A.T., DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29 DE LA MISCELÁNEA FISCAL, MEDIANTE LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES		
F	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, POSITIVA CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA DESDE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE.		
G	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE Y POSITIVA.		
H	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME AL ANEXO 9 (NUEVE), EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 39 FRACCIÓN VI INCISO B) Y 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.		
I	ANEXO 14 FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-69-Q55-910006991-N-04-2023 DEBIDAMENTE REQUISITADO.		
J	ACTA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN SU CASO PARA PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO.		
K	PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO EN QUE EL PODER SE ENCUENTRE DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA O ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES PRESENTAR DOCUMENTO EN EL QUE ASÍ LO MANIFIESTE DEBIENDO MENCIONAR EL NUMERO DE ACTA Y LA FOJA EN LA CUAL SE OTORGÓ EL PODER.		
L	INSCRIPCIÓN AL RFC O ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERA L 6.2.2 INCISOS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA DOCUMENT O	
		SI	NO
M	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),		
N	ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUSE QUE EMITE EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PLATAFORMA PROCURA, EN DONDE SE PLASMA EL REGISTRO EXITOSO DE LA EMPRESA EN DICHO MÓDULO. LO ANTERIOR, PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR UN INSTRUMENTO JURÍDICO CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.		
O	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2022 INCLUYENDO SU ANEXO Y ESTADO FINANCIERO DICIEMBRE 2021, SE EVALUARÁ QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES DE AL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.		
P	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO NO ESTAR SANCIONADO CON IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.		
Q	LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES , DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) , DE LAS PRESENTES BASES.		
R	EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA , CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: A, B, C, D, E, F, G, H, Q ; ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO 8 (OCHO) , DE LAS PRESENTES BASES.		
S	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, EN LA CUAL EL LICITANTE DECLARA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS . DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO 12 .		
T	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL SOBRE O DOCUMENTO QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y NO AL SISTEMA COMPRANET O CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE		
U	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A EXIMIR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL , MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.		
V	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS QUE GARANTICE EL SERVICIO SOLICITADO Y CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL PAGO DE LOS SINIESTROS QUE SERÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MOMENTO EN QUE LA ASEGURADORA CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA.		
W	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN VIGENTE , EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL RAMO DE VEHÍCULOS QUE LES PERMITA ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 , PARA EL CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA PARTICIPANTE.		
X	CURRICULUM DE LA EMPRESA , EN PAPEL MEMBRETADO, HACIENDO MENCIÓN AL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: ▪ FECHA DE INICIO DE SU ACTIVIDAD RELATIVA AL SERVICIO OFERTADO. ▪ GIRO DE SU EMPRESA EL CUAL DEBE REFERIRSE A PROPORCIONAR EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. ▪ COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. ▪ RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES A LOS QUE HAYA PROPORCIONADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES DATOS:		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERA L 6.2.2 INCISOS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA DOCUMENT O	
		SI	NO
	◆ NÚMERO DE CONTRATO, ◆ NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO, ◆ DOMICILIO DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO, ◆ TELÉFONO ◆ NOMBRE DEL CONTACTO ◆ FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO		
Y	ACREDITAR EXPERIENCIA PRESENTANDO 2 CONTRATOS O CARATULAS DE PÓLIZAS PARA EL EJERCICIO 2021 Y 2 PARA EL EJERCICIO 2022, QUE ACREDITEN HABER CELEBRADO CON ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CON PARTICULARES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES), SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA O EN CONDICIONES SIMILARES A LO REQUERIDO PARA TAL FIN DEBERÁ ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON DICHO CONTRATO DEBIENDO PRESENTAR CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA A NOMBRE DEL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL CONTRATO CORRESPONDA A UN PARTICULAR ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA FACTURA . LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LOS LICITANTES AUTORIZAN A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.		
Z	ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON OFICINA PROPIA Y CON PERSONAL PARA LA ATENCIÓN, LEGALMENTE ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE DURANGO, O QUE SE COMPROMETE EN SU CASO DE SER GANADOR A ESTABLECER OFICINA DE SERVICIO, PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS.		
AA	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
BB	DOCUMENTO QUE ACREDITE ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) DEL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2022 DE CUANDO MENOS 8.50 EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) , ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR. https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=35#		
CC	DOCUMENTO QUE ACREDITE POR ESCRITO, QUE CUENTA CON UN ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION IGUAL O MAYOR A 1.10 , COMPROBABLE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 , LO ANTERIOR PERMITIRA CONTRATAR LOS SEGUROS DE LA INSTITUCION, CON ASEGURADORAS QUE GARANTICEN CONTAR CON ESTABILIDAD Y SEGURIDAD FINANCIERA, PARA HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS CONTRAIDOS. https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx		
DD	DOCUMENTO QUE ACREDITE POR ESCRITO, QUE CUENTA CON UN ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR A 2.30 , COMPROBABLE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 , LO ANTERIOR PERMITIRA CONTRATAR LOS SEGUROS DE LA INSTITUCION, CON ASEGURADORAS QUE GARANTICEN CONTAR CON ESTABILIDAD Y SEGURIDAD FINANCIERA, PARA HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS CONTRAIDOS. https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx		
EE	DOCUMENTO QUE ACREDITE CONTAR CON UN COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD DE SU CARTERA TOTAL NO MAYOR A \$4,050'000,000.00 ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LA REVISTA ACTUALIDAD EN SEGUROS Y FIANZAS DENTRO DE SU PÁGINA DE INTERNET EN EL APARTADO SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERA L 6.2.2 INCISOS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA DOCUMENTO	
		SI	NO
	https://sio.cnsf.gob.mx		
FF	DOCUMENTO QUE ACREDITE CONTAR CON UNA PRIMA DIRECTA DE LA CARTERA DE AUTOS IGUAL O MAYOR A \$530'000,000.00 ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LA REVISTA ACTUALIDAD EN SEGUROS Y FIANZAS DENTRO DE SU PÁGINA DE INTERNET EN EL APARTADO SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, AL MES DE JUNIO DE 2022 QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR. https://sio.cnsf.gob.mx		
GG	ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO EN SUS OFERTAS COMO EN LAS PRIMAS DEL SEGURO, NO SE CONSIDERA CARGO ALGUNO POR COMISIONES , Y ESTAS SERÁN A CARGO DE LAS ASEGURADORAS.		
HH	DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE EL LICITANTE ASIGNA UN AGENTE DE SEGUROS PARA RECLAMACIÓN Y TRÁMITES DE SINIESTROS, EL CUAL TENDRÁ QUE ESTAR AUTORIZADO COMO ASESOR EXTERNO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN SU PORTAL https://www.cnsf.gob.mx/Transparencia/Paginas/DatosAbiertos.aspx (ADJUNTAR IMPRESIÓN A COLOR DEL PORTAL DE LA CNSF QUE LA ACREDITE, ASÍ COMO SU CEDULA DE AGENTE). https://agentesajustadores.cnsf.gob.mx/Agentes , O DE SU AGENTE DE SEGUROS NOMBRADO PARA ATENDER LAS RECLAMACIONES Y TRÁMITES DE SINIESTROS QUIEN ESTARÁ ADEMÁS ACREDITADO CON CEDULA TIPO "B" ANTE LA CNSF, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO DE CAMBIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A INFORMAR A LA CONVOCANTE LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN.		
II	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS , AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.		
JJ	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, NO ES ORGÁNICAMENTE PARTE RELACIONADA O CONTRATANTE CONJUNTA DE ALGUNA OTRA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE TENGA PAGOS PENDIENTES CON LA CONVOCANTE O CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.		
KK	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO TIENE PENDIENTES DE MÁS DE 30 DÍAS DESDE SU RECLAMACIÓN DE PAGO DE SINIESTROS EN PÓLIZAS CONTRATADAS CON LA CONVOCANTE Y QUE NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS LEGALES INICIADOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE NO ADEUDOS EXPEDIDA POR LA JEFATURA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES.		
LL	DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, QUE CONTENGA LOS INDICADORES REGULATORIOS DE SU REPRESENTADA EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (IMPRESIÓN DEL PORTAL)		
MM	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE PRELACIÓN "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS, ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECEERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA ESTA ASEGURADORA".		
NN	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRA PUESTA EN LIQUIDACIÓN O DECLARADA EN QUIEBRA POR LO QUE CUMPLE CON LO SEÑALADO CON EL ANEXO 11 .		
OO	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE CARTA COBERTURA , DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CUAL DEBERÁ EXPRESAR ENTRE OTROS QUE ENTRARÁ EN VIGOR A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MAYO Y CONCLUIRÁ AL MOMENTO QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON LAS PÓLIZAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1.1 Y CON LAS CONDICIONES Y COBERTURAS PRECISADAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE CONTANDO CON 30 DÍAS PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES.		
PP	PROPORCIONAR LISTADO DE TALLERES DE APOYO DE ENDEREZADO Y PINTURA, ASÍ MISMO TALLERES ESPECIALIZADOS EN, MOTOCICLETAS Y CARGA PESADA CON CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO RAZONABLE POR LO MENOS EN DURANGO CAPITAL Y EN LA REGIÓN LAGUNA PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.		
QQ	LISTADO DE ABOGADOS RECONOCIDOS CON EXPERIENCIA EN EL RAMO, INCLUYENDO DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE SU DESPACHO OFICIALMENTE ESTABLECIDO POR LO MENOS EN DURANGO CAPITAL Y EN LA REGIÓN LAGUNA, QUE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA INMEDIATA LOS SINIESTROS QUE LE COMPETEN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA ATENCIÓN LEGAL O JURÍDICA CUENTA CON LADA 800 SIN COSTO DISPONIBLE DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERA L 6.2.2 INCISOS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA DOCUMENT O	
		SI	NO
	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DONDE CANALIZARÁN A UN ABOGADO DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRÁFICA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL AFECTADO.		
RR	PROPORCIONAR LISTADO DE HOSPITALES DE PRIMER NIVEL EN LA DURANGO CAPITAL Y EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO DEBIENDO INCLUIR UNA EN GÓMEZ PALACIO DURANGO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, ASÍ COMO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTIPULE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA AVALAR LA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA ASEGURADORA.		
SS	LISTADO DE PERSONAL DE AJUSTADORES CON DATOS GENERALES DE LAS OFICINAS ESTABLECIDAS EN DURANGO CAPITAL Y EN LA REGIÓN LAGUNA, QUE SEA ATENDIDA POR PERSONAL CON EXPERIENCIA COMPROBADA Y PRESTE EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEPENDIENDO LABORAL Y DIRECTAMENTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO SE PROPORCIONARÁ A LA CONVOCANTE TODA LA ESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA Y TECNOLÓGICA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN IMPORTAR LA ZONA GEOGRÁFICA EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL AFECTADO MEDIANTE LADA 800 CON ATENCIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN LA CUAL SE CANALICE A UN AJUSTADOR PROPIO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.		
TT	DIRECTORIO DE PERSONAL DIRECTO DENTRO DE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE QUE ATENDERÁ LA CUENTA.		
UU	INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA CONVOCANTE SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA CONFORME EL ANEXO 10 (DIEZ) , O EN SU CASO SI NO LE APLICA.		
NUMERAL 8	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA EN PDF Y EXCEL O WORD		
NUMERAL 9	ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA EN PDF Y EXCEL		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL